



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PEGO

6140 INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR CALVARI II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175.2, en relación con el artículo 57, de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, se hace saber que, en relación con el escrito presentado (RE 4962, de 30 de septiembre de 2014, complementado mediante RE 524, de 28 de enero de 2015) por la representación de INA VERDALA PROMOCIONES, S.L., en la su condición de Agente Urbanizador de la Actuación Integrada "Calvari II", al que acompaña documentación de la modificación al Proyecto de Urbanización del Sector Calvari II de Pego, esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, ha acordado:

Primero.- Someter a información pública la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector Calvari II, de Pego, referente a la ubicación de centros de transformación.

Segundo.- Publicar el correspondiente edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y –de manera simultánea o posterior– en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pego y en la página web municipal (www.pego.org), por un plazo de 20 días hábiles, contados desde la última publicación del edicto.

Durante el periodo de información pública se podrán formular alegaciones y consultar la modificación del proyecto de urbanización en el Departamento de Urbanismo de este ayuntamiento, de 11.00 a 13.30 horas, los días hábiles de oficina.

Tercero.- Solicitar los informes procedentes.



Cuarto.- Notificar a los interesados, con la advertencia de que se trata de un acto de trámite no susceptible de recurso, sin perjuicio de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Pego en la fecha 31 de marzo de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Enrique Moll Briones

Documento firmado electrónicamente.